C/2025/2955

16.6.2025

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo

Plan de acción para reforzar la cooperación entre las organizaciones de la sociedad civil de la Unión Europea y Kazajistán en el marco de la aplicación de la nueva estrategia para Asia Central y de la Global Gateway

(Dictamen de iniciativa)

(C/2025/2955)

Ponente: **Dumitru FORNEA**

Asesor	Igor ZUBCU
Decisión de la Asamblea	17.1.2024
Base jurídica	Artículo 52, apartado 2, del Reglamento interno
	Dictamen de iniciativa
Sección competente	Relaciones Exteriores
Aprobado en sección	11.2.2025
Aprobado en el pleno	26.3.2025
Pleno n.º	595
Resultado de la votación (a favor/en contra/abstenciones)	147/0/3

1. Conclusiones y recomendaciones

1.1. El CESE reconoce el potencial que existe para ampliar las relaciones de la UE con la República de Kazajistán sobre la base de las interdependencias económicas y comerciales ya creadas en determinados ámbitos, como las inversiones en energía y logística. No obstante, es esencial garantizar que esas relaciones den prioridad a la sostenibilidad, los derechos humanos y la inclusión, y que se ajusten a los valores y los objetivos estratégicos de la UE. Para promover una cooperación equilibrada y mutuamente beneficiosa, es importante que las relaciones entre la UE y Kazajistán estén lo más diversificadas posible en diversos ámbitos de actividad e integren cuidadosamente las preocupaciones medioambientales, sociales y geopolíticas.

1.2. El CESE respalda el desarrollo del diálogo civil y social en la región de Asia Central y aboga por su formalización, dado que es un objetivo al que aspira la sociedad civil de la región, y ello siguiendo las buenas prácticas aplicadas en las relaciones con la sociedad civil organizada de los Balcanes Occidentales y, hasta cierto punto, de la Asociación Oriental.

1.3. Kazajistán y Uzbekistán son los países que más fácil y rápidamente pueden sincronizarse con la UE en los programas de apoyo al diálogo social y civil, entre otras cosas por la experiencia que han adquirido ya con su participación en el Foro anual de la Sociedad Civil UE-Asia Central.

1.4. El CESE está firmemente convencido de que la aplicación del Acuerdo de Colaboración y Cooperación Reforzadas (ACCR) y de Global Gateway en Kazajistán, y en Asia Central en general, no puede llevarse a cabo sin la participación de las organizaciones de la sociedad civil y sin la asignación de un claro componente financiero para apoyar las medidas previstas en el capítulo 5, artículo 251, del ACCR.

1.5. El CESE tiene la convicción de que las relaciones entre la sociedad civil organizada de la UE y Kazajistán pueden desarrollarse de manera estructurada sobre la base de un plan de acción, con varias prioridades y en consonancia con los objetivos de la nueva estrategia de la UE para Asia Central. La financiación debe proporcionarse a través de la iniciativa Global Gateway, con la contribución gubernamental proporcional de los Estados de esta región y de otros donantes internacionales. Las **prioridades del Plan de Acción deben ser las siguientes**:

— Garantizar la supervisión, evaluación y aplicación constantes e independientes de: a) las condiciones laborales, el respeto de los derechos de los trabajadores y las actividades sindicales; b) el respeto de los derechos humanos y la no discriminación; c) la libertad de prensa; d) la seguridad jurídica y el respeto del Estado de Derecho.

— Creación de una Plataforma de la Sociedad Civil UE-Asia Central con arreglo al modelo y a las experiencias de los Foros de la Sociedad Civil UE-Asia Central organizados periódicamente por las instituciones europeas y a las buenas prácticas desarrolladas por el Comité Económico y Social Europeo o por el Foro de la Sociedad Civil de la Asociación Oriental.

— Es esencial implicar a las organizaciones de la sociedad civil en la promoción del Memorando de Entendimiento entre la Unión y Kazajistán sobre una asociación estratégica en el ámbito de las materias primas, las baterías y el hidrógeno renovable. Su compromiso también puede garantizar la armonización con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 7 (Energía asequible y no contaminante), el ODS 12 (Producción y consumo responsables) y el ODS 13 (Acción por el clima), al contribuir a la evaluación de la sostenibilidad de los proyectos y las obligaciones de diligencia debida con arreglo a las normas de la UE y de la OCDE.

— La Unión Europea también podría contribuir a apoyar el desarrollo y la consolidación de la sociedad civil en Kazajistán mediante la creación de un programa de intercambio de experiencias para los funcionarios de la Administración y el personal del sistema judicial del país, con la participación del Instituto Europeo de Administración Pública (Maastricht) y del Centro Europeo de Jueces y Abogados (Luxemburgo).

— Las instituciones europeas también deberían apoyar el desarrollo de la sociedad civil en Kazajistán aumentando las oportunidades educativas para los jóvenes kazajos a través del programa Erasmus, que ya ha facilitado la formación de nuevos representantes de la sociedad civil y ha contribuido así a una mejor comprensión del sistema de principios y valores de la UE. Los jóvenes de los Estados miembros que van a estudiar a Kazajistán también desempeñan un papel importante en el fortalecimiento de la cooperación bilateral basada en el entendimiento y el respeto mutuos.

2. **Observaciones generales**

2.1. El presente Dictamen se centra en el refuerzo de la cooperación entre la UE y Kazajistán, especialmente en los ámbitos que preocupan a la sociedad civil organizada, teniendo en cuenta las prioridades y oportunidades resultantes de la aplicación de la nueva estrategia de la UE para Asia Central y la iniciativa Global Gateway.

2.2. La asociación con la UE sigue siendo una piedra angular de la política exterior de Kazajistán, que ha sido el primer país de la región de Asia Central en firmar el Acuerdo de Colaboración y Cooperación Reforzadas con la UE, con el que se ha querido fomentar una colaboración más estrecha en sectores clave como el comercio, la inversión, la energía, la agricultura y la conectividad.

2.3. La UE es el mayor socio comercial de Kazajistán. En 2023, las inversiones europeas en Kazajistán alcanzaron los 170 000 millones EUR y el comercio de mercancías de la UE con Kazajistán ascendió a 42 400 millones EUR, lo que supone un aumento del 5,6 % respecto de 2022. Las exportaciones de la UE ascendieron a 12 100 millones EUR, un 17,2 % más que en 2022, y las importaciones de Kazajistán alcanzaron los 30 300 millones EUR (un 1,6 % más que en 2022) ([1]).

2.4. El comercio entre Kazajistán y la UE comprende importantes exportaciones de recursos energéticos e importaciones de maquinaria y equipos. Kazajistán ocupa el puesto duodécimo del mundo en cuanto a reservas de petróleo, y satisface en torno al 13 % de la demanda de petróleo de la UE.

([1]) https://policy.trade.ec.europa.eu/eu-trade-relationships-country-and-region/countries-and-regions/kazakhstan_en?prefLang=es.

2.5. Kazajistán desempeña también un papel estratégico en cuanto a materias primas fundamentales, pues cuenta con treinta y tres de los treinta y cuatro elementos enumerados en el Reglamento de Materias Primas Fundamentales. Diecinueve de estas materias primas están ya siendo explotadas, mientras que los planes para la extracción futura de las catorce restantes ya han sido confirmados, lo cual sitúa a Kazajistán como un socio clave para la UE a la hora de garantizar un suministro estable de materias esenciales para la transición energética y los sectores tecnológicos avanzados.

2.6. A tal fin, el 7 de noviembre de 2022 se firmó un Memorando de Entendimiento entre la Unión y Kazajistán sobre una asociación estratégica en el ámbito de las materias primas, las baterías y el hidrógeno renovable ([2]) con el objetivo de intensificar la cooperación en este ámbito, tanto para multiplicar las inversiones en las áreas cubiertas por este acuerdo como para fomentar la participación en programas de innovación e investigación.

2.7. Kazajistán está «tendiendo puentes» entre Asia y Europa mediante el desarrollo de redes de conectividad y transporte. Atraviesan Kazajistán un total de trece corredores internacionales de transporte, cinco de ellos ferroviarios y ocho por carretera. El «corredor intermedio» tiene un gran potencial para convertirse en un enlace comercial clave. Líneas aéreas kazajas y extranjeras operan vuelos a 132 destinos en 32 países, que contribuyen a la conectividad entre Asia Central y Europa.

2.8. Sobre la base de un *Estudio sobre conexiones de transporte sostenibles entre Europa y Asia Central* ([3]) de la UE y el BERD, pero también en el contexto de la puesta en marcha de la iniciativa Global Gateway, Astana acogió el 12 de junio de 2024 el lanzamiento de la Plataforma de coordinación para la ruta de transporte internacional transcaspiana.

2.9. La plataforma está diseñada para facilitar los proyectos a lo largo de la ruta y reúne a donantes, inversores, partes interesadas y beneficiarios partícipes en la misma. Entre ellos figuran los cinco Estados de Asia Central, Armenia, Azerbaiyán, Georgia, Turquía, la Comisión Europea y la UE, los Estados miembros, el Banco Europeo de Inversiones, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco Mundial y el Banco Asiático de Desarrollo.

2.10. Antes de la guerra rusa en Ucrania, el corredor norte euroasiático era la principal ruta que conectaba Europa con Asia por tierra, pero, según el estudio citado, la ruta de transporte internacional transcaspiana podría ser una alternativa. Este estudio también recomendaba inversiones prioritarias en Kazajistán para la modernización de la infraestructura ferroviaria.

2.11. Kazajistán es miembro de la Unión Económica Euroasiática (UEEA), liderada por Rusia. Unos vínculos económicos fuertes entre Kazajistán y la UE podrían mejorar la estabilidad económica de este país y beneficiar indirectamente a Rusia, al reforzar las economías de la UEEA y de sus Estados miembros. Dado que la UE ha impuesto sanciones a Rusia tras su invasión de Ucrania, se ha manifestado la preocupación de que Rusia pueda utilizar sus países vecinos, incluido Kazajistán, como rutas alternativas de exportación o como intermediarios para acceder a mercancías restringidas. Ese aumento del volumen comercial podría ofrecer a Rusia oportunidades para eludir las sanciones.

3. **Observaciones particulares**

3.1. *La sociedad civil en Kazajistán: el marco jurídico e institucional. Participación pública y consulta a la sociedad civil*

3.1.1. En los últimos treinta años han surgido en el país nuevas iniciativas de ONG de considerable importancia, la mayoría de las cuales funcionan con éxito y prestan una amplia variedad de servicios a la sociedad. En la práctica, algunas de las iniciativas de la sociedad civil tienen cierta influencia en la vida política, social, económica, cultural y humanitaria de Kazajistán.

([2]) https://primeminister.kz/en/news/kazakhstan-and-eu-sign-strategic-partnership-document-8103856.
([3]) https://transport.ec.europa.eu/transport-themes/international-relations/study-sustainable-transport-connections-central-asia_en.

3.1.2. Mediante el Decreto presidencial n.º 341, de 2 de junio de 2020, se aprobó un documento estratégico que define las principales orientaciones del desarrollo de la sociedad civil a largo plazo —*Concepto para el desarrollo de la sociedad civil en la República de Kazajistán en 2020-2030*— y establece nuevos enfoques para transformar las actividades del sector civil. Este concepto se aplicará en dos fases: la primera de 2020 a 2025 y la segunda de 2026 a 2030.

3.1.3. El 29 de diciembre de 2021 entró en vigor la Ley de la República de Kazajistán *sobre el Comisionado para los Derechos Humanos en la República de Kazajistán*, que regula aspectos de las actividades en materia de derechos humanos llevadas a cabo por los defensores de los derechos humanos, las garantías de los derechos y libertades de los defensores de los derechos humanos y la creación, el funcionamiento y el seguimiento del mecanismo de protección de las personas que llevan a cabo actividades en materia de derechos humanos.

3.1.4. El 3 de enero de 2021, se adoptó la Ley de la República de Kazajistán sobre la introducción de enmiendas y adiciones a determinados actos legislativos de la República de Kazajistán sobre las actividades de los consejos públicos. En cuanto a la composición de los consejos públicos, se trató de garantizar la participación de representantes de ONG activas, partidos y activistas civiles.

3.1.5. En diciembre de 2021, se aprobó la Ley de la República de Kazajistán sobre la introducción de enmiendas y adiciones a determinados actos legislativos de la República de Kazajistán sobre la mejora de la legislación procesal civil y el desarrollo de instituciones para la resolución extrajudicial y prejudicial de litigios (Ley sobre mediación).

3.1.6. El 4 de julio de 2022, el jefe del Estado firmó la Ley de la República de Kazajistán sobre voluntariado y actividades benéficas, que introdujo cambios en materia de organización de la prestación de servicios sociales con financiación estatal y financiación mediante subvenciones. En la actualidad, el número de voluntarios activos asciende aproximadamente a 200 000 personas. Más de 65 000 voluntarios están registrados en la página web Qazvolunteer.kz.

3.1.7. En 2022 se creó el Kurultai Nacional bajo la dirección del presidente de la República de Kazajistán. Se trata de un órgano consultivo cuyo principal objetivo declarado es elaborar ideas y medidas para el futuro desarrollo de la capacitación social ([4]).

3.1.8. El 2 de octubre de 2023 se aprobó la Ley de la República de Kazajistán *sobre control público*. Esta ley subraya la importancia de la participación ciudadana en la administración pública y de que se garantice la transparencia del Gobierno. Propone mecanismos para que el público pueda participar activamente en el control de las actividades de los organismos gubernamentales.

3.1.9. Los actuales dirigentes del país introdujeron en 2019 el concepto de «Estado que escucha», como medio para responder con prontitud a las «críticas constructivas y las sugerencias de los ciudadanos». Algunas de las herramientas de esta iniciativa son las peticiones y los referendos en línea. Para que una petición en línea sea tenida en cuenta, tiene que reunir 50 000 firmas. Los representantes de la sociedad civil coincidieron en que este instrumento funciona bien. Sin embargo, se prevén algunos cambios, en particular en relación con el número de firmas que se exigirán para la validación de una petición. De momento no se conocen cifras oficiales, pero algunos representantes han dicho que se necesitarán 150 000 firmas, lo que sería extremadamente difícil de obtener en un país tan extenso con una población de veinte millones de habitantes desigualmente distribuidos.

3.1.10. Además, todo ciudadano puede hacer una consulta en línea a las autoridades a través del portal web eOtinish ([5]). Los representantes kazajos con los que nos reunimos durante la misión afirmaron que la herramienta funciona muy bien, aunque las respuestas no siempre fueron satisfactorias.

3.1.11. El 6 de octubre de 2024 el Gobierno celebró un referéndum sobre la construcción de una central nuclear. Las ONG y la ciudadanía estaban preocupadas por quién financiaría un proyecto de tal envergadura y por el hecho de que Kazajistán por sí solo no pudiera financiarlo con su presupuesto estatal. Además, la población parecía más preocupada por las posibles irregularidades (corrupción, incompetencia, burocracia) del proyecto que por su propia naturaleza: una central nuclear.

3.1.12. El Acuerdo de Colaboración y Cooperación Reforzadas prevé la cooperación entre la UE y la sociedad civil de Kazajistán en su capítulo 5, artículo 251, en el que se establece que «[l]as Partes proseguirán y reforzarán su diálogo, en forma de reuniones y consultas, y cooperarán respecto al papel de la sociedad civil».

([4]) https://quryltai.kz.
([5]) https://eotinish.kz/kk.

3.1.13. La delegación del CESE se reunió con una organización de la sociedad civil que supervisa la aplicación del Memorando de Entendimiento entre la Unión y Kazajistán sobre una asociación estratégica en el ámbito de las materias primas, las baterías y el hidrógeno renovable. Los representantes de esta organización dieron a entender que la obtención de información fiable suponía un reto, ya que el Memorando de Entendimiento contiene una cláusula sobre confidencialidad y transparencia.

3.1.14. La sociedad civil con experiencia se concentra en las grandes ciudades, principalmente en Astana y Almaty, y está ausente en las zonas rurales. Por ello, es difícil obtener evaluaciones de impacto ambiental en las regiones. Al mismo tiempo, aumenta la participación de la juventud en las organizaciones de la sociedad civil y se reciben ayudas para las iniciativas de estas.

3.2. *Políticas de migración laboral en Kazajistán*

3.2.1. Kazajistán ha firmado la Declaración sobre política migratoria coordinada de los Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes. Kazajistán ha ratificado el *Convenio sobre el estatuto jurídico de los trabajadores migrantes y sus familiares en los Estados miembros de la CEI* ([6]). El Gobierno de la República de Kazajistán también ha firmado acuerdos sobre el estatuto jurídico de los trabajadores migrantes y sus familiares y sobre cooperación en la lucha contra la migración ilegal de mano de obra procedente de terceros países.

3.2.2. La Ley de la República de Kazajistán *sobre migración de población* es el principal instrumento jurídico. De conformidad con la Ley de la República de Kazajistán *sobre empleo*, el Gobierno establece cada año una cuota para atraer mano de obra extranjera para realizar actividades laborales en el territorio de la República de Kazajistán. La cuota aprobada para 2024 asciende al 0,23 % de la población económicamente activa de la República.

3.2.3. En 2023, la tasa de desempleo en la República disminuyó del 4,9 % al 4,7 % en comparación con 2022. Los principales intercambios migratorios del país se realizan con los países de la CEI. Los porcentajes de llegadas de países de la CEI y de salidas hacia estos países fueron del 89,7 % y el 70,6 %, respectivamente.

3.3. *Política de juventud en Kazajistán*

3.3.1. Los avances registrados en Kazajistán en cuanto al compromiso político de los jóvenes brindan importantes oportunidades de cooperación con la Unión Europea. Como Kazajistán sigue dando prioridad a la capacitación de los jóvenes a través de su Concepto de Política de Juventud 2023-2029, el marco se atiene a los compromisos de la UE de promover el compromiso civil, la inclusión social y el desarrollo sostenible entre los jóvenes.

3.3.2. Las asociaciones con los parlamentos juveniles de la UE podrían facilitar programas de intercambio, sesiones conjuntas y tutorías por parte de diputados al Parlamento Europeo que enriquezcan la experiencia legislativa de la juventud kazaja y fomenten la comprensión de las prácticas de la UE en materia de democracia representativa.

3.4. *Sector empresarial*

3.4.1. Todas las empresas deben solicitar su afiliación a la Atameken (Cámara de Comercio de Kazajistán) y pagar unas cuotas relativamente elevadas. Atameken y diversas organizaciones empresariales de la UE apoyan el fortalecimiento de las relaciones económicas y comerciales entre Kazajistán y la UE.

3.4.2. Los requisitos de visado para las empresas y negocios kazajos que entran en la UE imponen una carga administrativa que a menudo es motivo de su ausencia en los foros y actos empresariales de la UE. A este respecto, las empresas consideran que un régimen de facilitación de visados representaría un paso importante no solo para los contactos entre personas, sino también entre empresas.

([6]) La Comunidad de Estados Independientes.

3.5. *Organizaciones sindicales*

3.5.1. Según la ley, los sindicatos pueden organizar huelgas, pero solo una vez concluidos los procedimientos habituales (arbitraje y mediación). Las huelgas o asambleas previstas deben notificarse a las autoridades, que finalmente solo autorizan el 5 % de las mismas, lo que limita de forma considerable los derechos de reunión pacífica de los trabajadores. Los sindicatos son independientes, pero tienen un bajo grado de afiliación entre las instituciones gubernamentales. Reforzar los mecanismos de negociación colectiva es fundamental para empoderar a los sindicatos, mejorar la representación de los trabajadores y abordar esta participación limitada.

3.5.2. En 2014 se presentó una ley sobre sindicatos, pero la comunidad internacional cuestionó su forma. Esas preocupaciones desaparecieron después de que los sindicatos pudieran proponer cambios importantes en la legislación propuesta. En las regiones, los órganos ejecutivos tienden a ignorar las propuestas y sugerencias de los sindicatos. Sigue habiendo retos que superar en lo que atañe a la libertad de asociación.

3.5.3. Cabe señalar que, según el Índice Global de los Derechos 2024 de la CSI, Kazajistán tiene la clasificación 5, que corresponde a derechos de los trabajadores no garantizados, lo que hace que sea uno de los peores países del mundo para trabajar ([7]). En este contexto de fragilidad evidente de los derechos de los trabajadores y la actividad sindical normal, el refuerzo de la cooperación entre las organizaciones de la sociedad civil de la Unión Europea y Kazajistán debe pasar necesariamente por el pleno respeto de los derechos de los trabajadores y la existencia de sindicatos independientes.

3.6. *Derechos humanos y no discriminación*

3.6.1. Las organizaciones de derechos humanos han puesto de relieve tanto los avances como los retos presentes en el historial de Kazajistán en materia de derechos humanos. Si bien han reconocido mejoras en ámbitos como las reformas jurídicas y los esfuerzos para modernizar el panorama político, también han expresado su preocupación por los retrocesos en determinados ámbitos clave, como la protección de las libertades civiles y la libertad de expresión. A pesar de la aplicación de reformas para reforzar la democracia, los resultados son desiguales por lo que se refiere a avances tangibles y estables.

3.6.2. Pese a la legislación vigente, que permite las protestas pacíficas y garantiza la libertad de reunión, existe un importante desfase entre la teoría y la práctica. Las entidades que deseen organizar una protesta ya no necesitan la autorización previa del Akimat (el ayuntamiento local), solo tienen que notificarlo a las autoridades. Sin embargo, en la mayoría de los casos, el organizador recibe la respuesta de que, o bien el espacio está ya reservado por otra OSC (normalmente una ONG creada y operada por el Gobierno), o bien el espacio público donde se va a celebrar la protesta o el acto está en obras. Después resulta que no hay ningún acto en el lugar solicitado.

3.6.3. En los últimos años, los medios de comunicación kazajos se han hecho eco de algunos casos de violencia de género mediante la retransmisión en directo de procesos judiciales, lo que ha situado esta cuestión en el centro del debate público. En este contexto, en abril de 2024 se aprobó una ley que endurece las penas por violencia doméstica, siete años después de su despenalización.

3.6.4. Las mujeres están infrarrepresentadas en los cargos públicos, a pesar de que la Ley electoral de Kazajistán introdujo cuotas que exigían que el 30 % de los diputados fueran mujeres, jóvenes y personas con discapacidad. En la legislatura actual el 20 % de los miembros del Senado y el 18,4 % de los miembros de la Cámara de Representantes (Mazhilis) son mujeres ([8]).

3.6.5. Tras los sucesos de enero de 2022, las posibilidades de organizar una protesta se han reducido drásticamente, y las autoridades tienden a dispersar incluso pequeñas concentraciones de unas pocas personas. Los activistas también señalan que no se ha hecho justicia a las víctimas de la violencia ejercida contra los manifestantes durante dichos sucesos. La última gran concentración se celebró en febrero de 2022 en Almaty en apoyo a Ucrania tras la invasión de Rusia, y desde entonces ha habido pocas protestas.

3.6.6. Para ayudar a las personas con discapacidad, las OSC han puesto en marcha una iniciativa llamada *Kazajistán Accesible*. Esta herramienta en línea muestra una evaluación del nivel de accesibilidad de instalaciones y servicios urbanos para las personas con discapacidad ([9]).

([7]) https://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/2024_ituc_global_rights_index_es.pdf.
([8]) https://data.ipu.org/parliament/KZ/KZ-UC01/.
([9]) https://www.unicef.org/kazakhstan/en/stories/paving-accessible-path-future.

3.6.7. El activismo LGBTQI+ es posible en mayor medida que en otros países de Asia Central. Tradicionalmente, la población nómada kazaja no ha sido discriminatoria y ha estado abierta a aceptar las diferencias. La situación ha empeorado considerablemente para las personas LGBTQI+ debido a la propaganda y la estigmatización rusas. Los transexuales tienen que someterse a operaciones genitales si quieren que se les reconozca el nuevo sexo en el documento de identidad ([10]). La propuesta de presentar una legislación contra las personas LGBTQI+, similar a la vigente en Rusia, no se ha materializado.

3.7. *Medios de comunicación y libertad de prensa*

3.7.1. Según la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa, en 2024 Kazajistán ocupaba el puesto 142 de 180 países, frente al 134 en 2023. El Gobierno ejerce un control considerable sobre el panorama mediático: aproximadamente el 90 % de los medios de comunicación están patrocinados por el Estado. La prensa independiente tiene dificultades para conseguir una financiación sostenible. En algunos casos, está patrocinada por marcas conocidas que desean promocionar su reputación.

3.7.2. La nueva legislación sobre medios de comunicación, recientemente anunciada, suscita preocupación entre periodistas y trabajadores de los medios, pues se considera bastante restrictiva. Además, se están debatiendo algunas medidas sobre el acceso a Kazajistán de periodistas extranjeros.

3.7.3. La legislación kazaja sobre medios de comunicación e información impone cierto nivel de control sobre el contenido de los medios. La ley de medios de comunicación exige que todos los medios estén registrados, y el Gobierno se reserva el derecho a suspender o revocar sus certificados en caso de que publiquen información sensible.

3.7.4. La sociedad civil denuncia las limitaciones del marco jurídico sobre el acceso a la información de interés público, a pesar de la adopción de tecnologías digitales y de su influencia en la gobernanza y el servicio público. Mucha información solicitada por el público, como la presupuestaria, no es accesible a periodistas ni a ciudadanos, al igual que pocas reuniones de las autoridades estatales están abiertas al público.

3.7.5. Hay una enorme cantidad de propaganda rusa y su impacto es extraordinariamente alto, entre otras cosas porque la mayoría de la población es rusófona. Desde el comienzo de la guerra en Ucrania, se ha registrado un aumento considerable de las noticias falsas y la propaganda. Las instituciones públicas, al parecer, no las contrarrestan con las medidas necesarias.

3.8. *Justicia*

3.8.1. En Asia Central, el sistema judicial de Kazajistán se considera superior al de otros países de la región. El hecho de que la mayor parte de la información jurídica esté en ruso crea un vacío informativo para la población kazaja. También se han expresado quejas por la excesiva dependencia política de jueces, fiscales y policía.

3.8.2. El Tribunal Constitucional de Kazajistán se creó en 2023. Todos sus procedimientos se realizan en línea. Están invitados a las audiencias los representantes de organismos estatales y los ciudadanos que hayan sometido un asunto al Tribunal. El Tribunal actúa como mediador y como mecanismo de respuesta rápida. Su función es preventiva, al tiempo que supervisa la ejecución de las decisiones.

3.8.3. El aumento del número de asuntos presentados ante los tribunales civiles demuestra un aumento de la confianza de la población en los procedimientos judiciales a este nivel. La situación difiere en los casos penales, en los que se han denunciado situaciones de represión. En este sentido, uno de los asuntos conocidos a nivel internacional es el del activista Zhanbolat Mamai, figura de la oposición acusado de organizar disturbios masivos en Almaty durante las protestas de enero de 2022.

3.8.4. El Dictamen n.º 11/2023 (Kazajistán), adoptado el 28 de marzo de 2023 por el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, afirma que la privación de libertad de Zhanbolat Mamai es contraria a los artículos 3, 9, 19 y 20 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y al artículo 9, apartado 1, y los artículos 19 y 21 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

([10]) https://www.rferl.org/a/fighting-for-identity-kazakh-laws-make-life-difficult-for-transgender-community/30774062.html.

4. **Plan de acción para reforzar la cooperación entre las organizaciones de la sociedad civil de la Unión Europea y de Kazajistán**

4.1. El CESE está convencido de que, sin la participación de las organizaciones de la sociedad civil y sin la asignación por parte de las instituciones de la UE de un componente financiero claro para apoyar las medidas previstas en el capítulo 5, artículo 251, del Acuerdo de Colaboración y Cooperación Reforzadas, no es posible una aplicación conforme a las normas de la UE del Acuerdo de Colaboración y Cooperación Reforzadas y de la Global Gateway en Kazajistán y en Asia Central de manera más general.

4.2. El CESE tiene la convicción de que las relaciones entre la sociedad civil organizada de la UE y Kazajistán pueden desarrollarse de manera estructurada sobre la base de un plan de acción, con varias prioridades y en consonancia con los objetivos de la nueva estrategia de la UE para Asia Central. La financiación debe proporcionarse a través de la iniciativa Global Gateway, con una contribución proporcional de los gobiernos de los Estados de la región y de otros donantes internacionales.

4.3. Crear una Plataforma de la Sociedad Civil UE-Asia Central con arreglo al modelo y a las experiencias de los Foros de la Sociedad Civil UE-Asia Central organizados periódicamente por las instituciones de la UE y a las buenas prácticas desarrolladas por el CESE o por el Foro de la Sociedad Civil de la Asociación Oriental.

4.4. La República de Kazajistán y la República de Uzbekistán son Estados desarrollados que tienen la capacidad financiera y administrativa necesaria para garantizar el establecimiento de un marco institucional para las relaciones entre las organizaciones de la sociedad civil de Asia Central y la Unión Europea.

4.5. La creación de plataformas nacionales de la sociedad civil en estos Estados supondría un paso importante hacia la creación de una Plataforma de la Sociedad Civil UE-Asia Central, que permitirá mantener un diálogo estructurado y continuo entre los representantes de la sociedad civil de los Estados miembros de la UE y los Estados de la región de Asia Central.

4.6. Esta forma estructurada de asegurar las relaciones entre los representantes de la sociedad civil organizada de estas dos regiones del mundo puede aportar importantes beneficios a la hora de reforzar las relaciones económicas, comerciales, sociales y culturales, facilitando el intercambio de experiencias y buenas prácticas y garantizando con ello las condiciones para una mejor coordinación y sincronización de la actuación en la escena internacional.

4.7. El Memorando de Entendimiento entre la Unión y Kazajistán sobre una asociación estratégica en el ámbito de las materias primas, las baterías y el hidrógeno renovable no es solo una herramienta importante para atraer inversiones en estos ámbitos de interés estratégico para los signatarios de este acuerdo, sino también una oportunidad para implicar a la sociedad civil organizada en la evaluación de las obligaciones de sostenibilidad de los proyectos y de diligencia debida de conformidad con los ODS de las Naciones Unidas, en particular los ODS 7, 12 y 13, y las normas adoptadas por la UE y la OCDE.

4.8. La Unión Europea también podría contribuir a apoyar un entorno institucional propicio para una sociedad civil fuerte e independiente en Kazajistán mediante la creación de un programa de intercambio de experiencias para los funcionarios de la Administración y el personal del sistema judicial del país, con la participación del Instituto Europeo de Administración Pública (Maastricht) y del Centro Europeo de Jueces y Abogados (Luxemburgo).

4.9. Tras las reuniones celebradas con representantes de la sociedad civil y del Tribunal Constitucional, la delegación del CESE que visitó Kazajistán constató que muchas de las situaciones denunciadas por las organizaciones de derechos humanos podrían haberse evitado si la formación profesional y la mentalidad de algunos representantes estatales en la Administración pública o en el sistema judicial hubieran estado alineadas con las mejores prácticas de los países de la OCDE.

4.10. Por ejemplo, se han señalado lagunas en la formación de los magistrados, debido principalmente a cierta confusión en materia de terminología jurídica, ya que los procesos de educación y formación de los magistrados siguen basándose en métodos pedagógicos y en materiales didácticos del antiguo sistema soviético o del sistema ruso actual, sin considerar seriamente la necesidad de que los magistrados y los litigantes interactúen cada vez más en lengua kazaja.

4.11. Las instituciones de la UE también pueden apoyar el desarrollo de la sociedad civil en Kazajistán aumentando las oportunidades educativas para los jóvenes kazajos a través del programa Erasmus Plus, que ya ha facilitado la formación de nuevos representantes de la sociedad civil, contribuyendo así a una mejor comprensión del sistema de principios y valores de la UE. Los jóvenes de los Estados miembros que van a estudiar a Kazajistán también desempeñan un papel importante en el fortalecimiento de la cooperación bilateral basada en el entendimiento y el respeto mutuos.

4.12. Las universidades de Kazajistán están interesadas en ampliar las oportunidades de incluir a sus estudiantes en programas internacionales de intercambio con instituciones de educación superior homólogas de la UE, y este interés se ve respaldado por la experiencia y la capacidad de las universidades de este país para gestionar proyectos Erasmus con arreglo a los procedimientos de la UE.

Bruselas, 26 de marzo de 2025.

El Presidente

del Comité Económico y Social Europeo

Oliver RÖPKE